



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MIRA CORREA
DEMANDADOS: NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD DAS (en supresión)
RADICADO: 2014 – 00396

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EXHORTO

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por parte del Archivo General de la Nación, visible a folios 110 a 117 del expediente, donde se da respuesta al exhorto 323 de 2014, y en virtud de la cual se desprende que dicha entidad es quien posee toda la información relacionada con certificaciones laborales y archivo general del DAS, debido a que la otra entidad exhortada, esto es DAS EN SUPRESIÓN tuvo vida jurídica hasta el 11 de julio de 2014, fecha en la cual se expidió el Decreto 1303 de 2014, otorgando facultad al Archivo General de la Nación para expedir y atender las certificaciones y solicitudes relacionadas con el archivo de la entidad en supresión. Lo anterior con el fin de que las partes se pronuncien frente a la dicha respuesta, ya que en caso de no emitir pronunciamiento alguno frente a la misma, el Despacho tendrá este exhorto como el único susceptible de ser respondido.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria